

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Julio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1583/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Acuerdo del Concejo Comunal N° 52/15, tomado en la (11ª) Decima Primera Sesión Ordinaria de 14 de Abril de 2015, con una ausencia justificada del Concejal don Elieder Ayendaño Ortega y el voto unánime de los demás miembros asistentes al concejo, se aprueba la asistencia de todos y cada uno de los miembros del concejo, para asistir en todo los cursos que integran la denominada Escuela Otoño/Invierno 2015, propuestas por Sociedad Capacitación Gestión Global Ltda, Instituto Latinoamericano para el Desarrollo, el que será impartido en la Localidad de Lima- Perú desde el día 23 al 31 de Julio del presente año; Memorando N° 151/15 de 07 de Julio de 2015, de la Secretaría Municipal; la circunstancia de ser la sociedad **Capacitación Gestión Global Ltda.**, la única entidad organizadora del evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor **Capacitación Gestión Global Ltda.**, RUT 77.043.300-2, representada por don **Félix Escobar Chacón**, ambos con domicilio en Manuel Bulnes N° 150, Oficina 402, Ciudad de Temuco; para la contratación del Seminario Internacional denominado "**Experiencias de Planificación del Desarrollo Local**", a realizarse los días 23 al 31 de Julio del 2015. Las razones de contratación directa obedecen al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.

2 Contrátese por trato directo a **Capacitación Gestión Global Ltda.**, ya individualizada, la participación de los Honorable Concejales de la Comuna de Alto Hospicio don **Sergio Reyes Astudillo**, RUT 6.366.344-1, don **Orlando Garay Castro**, RUT 08.272.895-3 y don **René Cáceres Araya**, RUT 10.815.614-7, a Seminario Internacional denominado "**Experiencias de Planificación del Desarrollo Local**", a realizarse en la Localidad de de Lima - Perú, los días 23 al 31 de Julio de 2015. El valor de la participación asciende a la suma de **\$1.350.000.- (Un millón trescientos cincuenta mil pesos)**, por persona, exento de impuestos. Gírese cheque nominativo a nombre de la institución contratante.

(Continuación del Decreto Alcaldicio N°1583/15)

3.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá depositar los gastos que deriven del presente decreto, mediante depósito a la cuenta corriente del Banco de Chile N° 1440076202.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



[Handwritten signature of José Jesús Valenzuela Díaz]



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

[Handwritten initials GVS]
GVS/sgch

- Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Personal
Sec. Municipal
Encargado Portal